

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO

00537

DE 2018

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el decreto 4801 de 2011, en especial el artículo 9, el decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante el decreto 4939 de 2011, el Gobierno Nacional aprobó la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que el decreto 648 de 2017, en sus artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1., respecto a la facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden nacional y la provisión de las vacancias definitivas, autoriza al Director General de la entidad de nombrar en provisionalidad los cargos de carrera, vacantes en forma definitiva.

Que según verificación del grupo de gestión de talento y desarrollo humano de la secretaría general de la Unidad, de fecha 9 de julio de 2018, existe el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **13**, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que el grupo de gestión de talento y desarrollo humano de la secretaría general, indica que analizada la hoja de vida de **ANGÉLICA VIVIANA GARCÍA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.092.348.126, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el empleo de **profesional especializado**, código **2028**, grado **13**, en la **dirección territorial Valle del Cauca**.

Que para tal efecto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 6818 del 03 de enero de 2018, y en consecuencia,

GJ-FO-04

© GOBIERNO DE COLOMBIA



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar con carácter provisional a ANGÉLICA VIVIANA GARCÍA RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.092.348.126, en el empleo de profesional especializado, código 2028, grado 13, de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ubicado por necesidades del servicio en la dirección territorial Valle del Cauca, con una asignación básica mensual de tres millones trescientos sesenta mil setecientos cuarenta y un pesos M/CTE(\$3.360.741).

ARTÍCULO 2. Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 6818 del 03 de enero de 2018.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 16 JUL 2018

Director General

Proyectó Martha Ortega – Contratista – GGTDH Patricia Gómez Contratista - GGTDH Revisó

Carlos Planells - Coordinador - GGTDH

Zulima Vallejo – Contratista – SG Aprobó

Edilma Rojas – Secretaria General - SG

GJ-FO-04

